

Revista Derecho y Ciencias Sociales. Abril 2013. N°8 .Pgs.11-131. ISSN 1852-2971
Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP.

Representándose al “otro migrante”: el poder judicial como institución estatal-nacional.

Anahí P. González*.

Resumen: El artículo aborda la problemática de la construcción de la otredad del migrante internacional. En primer lugar, se profundiza en algunas categorías teóricas acerca de la idea de nación y nacionalidad para, luego, analizar cuáles son algunas de las representaciones sociales de miembros del poder judicial del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) acerca de los migrantes externos recientemente llegados a nuestro país. Así, a partir de una dimensión de dichas representaciones referida a la construcción identitaria nacional y otra vinculada a atributos de la “personalidad del migrante” se intenta ver de qué manera ello incide en el modo como los entrevistados, en tanto voces institucionales, conciben el acceso a derechos de los migrantes en cuestión.

Abstract: The paper is about the problem of the construction of the otherness of international migrant. First, it explores some theoretical categories about the idea of nation and nationality, then analyze what are some of the social representations of judiciary of Metropolitan Area of Buenos Aires (AMBA) about external migrants recently arrived to our country. So, from a dimension of these representations relating to the construction of national identity and other attributes associated with the "personality of migrants" tries to see how it affects the way the respondents, like institutional voices, conceive access rights of migrants in question.

* Socióloga, egresada de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (FCS/UBA). Magíster en Investigación en Ciencias Sociales, FCS/UBA. Doctoranda Becaria CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG). anahipgonzalez@gmail.com

“(…) la actual tolerancia del liberalismo multiculturalista puede admitir que cada cual sea ‘diferente’ a su modo, pero sin que ello implique el derecho de ser Otro: una otredad que pretenda alterar el pleno dominio liberal” (Díaz Polanco, 2006, pág.182).

Introducción.

El presente artículo se desprende de una investigación de mayor envergadura¹ y de lo que ha sido, en parte, también mi tesis de maestría². La misma abordó la problemática de los derechos humanos, con foco en los derechos sociales, de los migrantes externos recientemente llegados a nuestro país. La perspectiva de dicha investigación así como de la tesis fue abordar la cuestión desde la sociedad receptora. En este sentido, se analizaron las representaciones sociales de los nativos- específicamente miembros del poder judicial del AMBA- respecto a los migrantes ya mencionados. Esta perspectiva implica una serie de complejidades metodológicas propias del tema a investigar, cuya discusión exceden los propósitos de estas páginas³. Aquí, tan solo pretendo presentar algunas dimensiones de los resultados obtenidos. Primeramente, examino algunas cuestiones teóricas acerca de la multi/interculturalidad y la construcción de la identidad nacional en relación a la construcción de la otredad migrante en general. Luego, continúo con la exposición de algunos de los resultados de las investigaciones citadas, focalizando el análisis en la interpretación de las entrevistas a los miembros de mi unidad de análisis: el poder judicial⁴. Finalmente, presento algunas reflexiones finales.

La categorización del “otro cultural” migrante, a partir de la diferencia nacional

¹ Las entrevistas que se citarán han sido producto de una serie de proyectos de investigación UBACYT dirigidos por N. Cohen y con sede en el IIGG, FCS/UBA, de los que he formado parte como investigadora tesista y actualmente como becaria doctoral. Al momento de escritura de este artículo se habían realizado 42 entrevistas a miembros del poder judicial de diversa jerarquía y fueros pertenecientes a GBA Y CABA..

² por la que opté por el título de Magister en Investigación en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires.

³ Para una ampliación ver: González, A. y G. Plotnik (2012). Así como también, González, Anahí y Plotnik, Gabriela (2012b).

⁴ Entiendo al poder judicial como institución estatal.

La cuestión de la diversidad refiere a múltiples tipos de identidades. Así, podemos hablar de diversidad étnica, sexual, religiosa, nacional entre tantas otras. Sobre esta última, es a la que me referiré en las páginas que siguen.

En un contexto, como el actual, de “exaltación de las diferencias” los migrantes, en tanto “otro” diferente, son presentados como un reto a las sociedades de llegada. Históricamente hubo migraciones internacionales y las relaciones entre migrantes y nativos distaron de estar exentas de conflictos. Sin embargo, los modos como se gestionaba la misma-primordialmente, a partir del asimilacionismo- invisibilizaban las luchas por el reconocimiento, que pudiera haber habido. Otros autores hablan de la “funcionalidad” que cumplieron las migraciones en épocas pasadas (Mármora, 2000) y que ahora dejan de cumplir, sin dejar de sumarse nuevas. Ciertamente, los estudios sobre migraciones han comenzado desde hace algunos años a tener en cuenta las relaciones interculturales que se establecen entre extranjeros y nativos. El factor que determina la clasificación del extranjero, como tal, es su vínculo con la sociedad receptora, definido siempre como *no-natural*. (Pacecca, 2008) En este sentido, en la construcción de la otredad migrante el dato que surge como diferenciador- calificador y clasificador- será la no pertenencia a una misma Nación.

Consecuentemente, resulta atinado presentar algunas ideas referidas a la identidad nacional y su edificación. En primer lugar, podemos decir que la idea de Nación es una construcción-socio histórica. Recurramos a un historiador para clarificar este punto. En su libro “*Naciones y nacionalismo desde 1780*”, Hobsbawn (2004) desarrolla algunas cuestiones que intentaré resumir aquí.

- La nación no es una entidad social primaria ni invariable. Es fruto de un periodo reciente y concreto de la historia: la modernidad. En suma, no existen “desde siempre.”
- El nacionalismo antecede a las naciones. Es decir, primeramente se crea, por medio del estado, el sentimiento nacional. Sólo luego de ello, puede existir una Nación.
- Las naciones existen a partir de determinado punto de desarrollo económico y tecnológico. En este sentido, se enmarcan en el desenvolvimiento de las sociedades capitalistas de producción.
- Las naciones y los nacionalismos son producto de una construcción “desde arriba” (es decir, por estados) pero que no pueden entenderse si no se los estudia

“desde abajo”, es decir “... en términos de los supuestos, las esperanzas, las necesidades, los anhelos y los intereses de las personas normales y corrientes...”⁵
(Hobswawm, 2004:18)

Por otro lado, algunas de las ideas de Hobswawm, respecto a la cuestión de la Nación, podemos encontrarla también en Balibar (1991, 2005) así para él:

➤ La idea de nación supone una doble ilusión: de proyecto y de destino, consistente en “... creer que las generaciones que se suceden durante siglos en un territorio más o menos estable (...) se transmiten una sustancia invariable. Consiste también en creer que esta evolución, cuyos aspectos seleccionamos retrospectivamente de forma que nos percibamos a nosotros mismos como su desenlace, era la única posible, representaba un destino.” (Balibar, 1991:136)

➤ Lo que explica la formación de los Estados Nacionales son las configuraciones concretas de la lucha de clases que se dan históricamente.

➤ La forma nación tuvo éxito porque permitía localmente controlar luchas de clase heterogéneas.

➤ La “nacionalización de la sociedad”, es decir la subordinación de casi todos los aspectos de la vida social de los individuos al Estado Nacional Social- estuvo presente desde los comienzos de la forma nación, haciéndose dominante durante los siglos XIX y XX.

➤ En este sentido, “...la forma nación es in toto histórica.”

➤ Como toda comunidad imaginaria⁶, la nacional, logra ser real bajo ciertas condiciones. Son reales en el sentido de que tienen efectividad, los sujetos se piensan y actúan en relación a esa comunidad.

➤ Las instituciones-escuela, justicia, ejército, etc- reducen la multiplicidad y complejidad de las identificaciones, permitiendo su jerarquización. Siendo, sin duda, la nacional, una de las principales.

En suma, la idea de nación permite el establecimiento de “fronteras”, de límites simbólicos. La frontera nacional se constituye en institución. Califica y clasifica a los sujetos. (Balibar, 2005) O en términos de Pérez Agote (1993) remite al problema de la performatividad de los discursos, que definen colectivos sociales, a partir de la delimitación-

⁵ Este último punto, resulta esencial para el presente trabajo, ya que son las representaciones sociales de los nativos las que serán analizadas aquí. Hobswawm (2004) considera que en el campo de los estudios nacionales, la investigación que se necesita con mayor apremio es aquella que tenga en cuenta la “visión desde abajo”.

⁶ Para Balibar (1991:145) “*Toda comunidad social, reproducida mediante el funcionamiento de instituciones, es imaginaria*, es decir reposa sobre la proyección de la existencia individual en la trata de una relato colectivo, en el reconocimiento de un nombre común y en las tradiciones vividas como restos de un pasado inmemorial (...). Esto viene a significar que *sólo las comunidades imaginaria son reales, cuando se dan determinadas condiciones.*”

arbitraria pero no por ello no efectiva- de quiénes forman parte de “nosotros” y quienes de los “otros”. En ese sentido, tiene efecto de inclusión pero también de exclusión.

Refiriéndose a este proceso de construcción de un “nosotros”, Terrén (2003) utiliza la categoría de Alexander (1997) “*notridad*”⁷ para explicar el fenómeno de producción de solidaridad social en un grupo determinado. Lo que subyace, según Terrén, a dicha producción es una ironía que se arraiga en el “carácter estructuralmente binario de su simbología” albergando una tensión constante entre la inclusión y la exclusión.

Podemos decir, que en la definición de la “*extranjería*”⁸ funciona dicho mecanismo. En la definición que se hace del “otro” migrante subyace una lógica de inclusión y exclusión. En este sentido, se parte del supuesto que la extranjería, no depende solo del hecho de haber nacido en otro país, sino también de las representaciones sociales que construimos los nativos sobre los sujetos y grupos que migran. En este sentido, el migrante, en su calidad de forastero⁹, es reprochado por su dudosa lealtad, habría una diferenciación por “la llegada tardía”¹⁰ que porta el migrante como estigma.

Retomando la cuestión de la Nación, en un interesante artículo, titulado “Las paradojas de la nación”, escrito por Alfonso Pérez Agote (1993) el autor presenta algunas especificaciones sobre la Nación y los modos como está siendo o debería ser abordado sociológicamente el problema de la Nación. Así, el modelo sociológico de la Nación debe contener elementos internos (que refieren a los elementos del mundo social de los actores) y externos (que no aparecen en el mundo social de los actores.) Los primeros, refieren a los

⁷ O “*We-ness*”, refiere a la capacidad de producción de solidaridad social a partir de la elaboración simbólica de un “nosotros” siempre en oposición a unos “otros”.

⁸ Implica un enfoque que estudia las migraciones “...en términos relativos o relacionales considerando su historia e incluyendo en su abordaje, el nuevo proceso que se gesta con la construcción de su extranjería al interior de la trama de relaciones sociales que lo contiene en la sociedad receptora. Este abordaje relacional del migrante externo, incluye al nativo como actor social que participa en el proceso de otorgar sentido a la presencia del migrante, sentido que no siempre es reconocido por este último, sentido que puede ubicarlo en condiciones desiguales respecto el nativo. Es un sentido que puede crear condiciones de tensión y hasta de conflictividad.” (Cohen, 2004:s/p)

⁹ Aquí tomaremos la definición de forastero de Schütz (1964), siendo el mismo, aquel sujeto que posee pautas culturales diferentes al de la sociedad receptora. Entendiendo por pauta cultural todos los usos y costumbres, leyes, hábitos, etiquetas y modas.

¹⁰ Esta idea de Bauman (1998), implica que el migrante pone en cuestión la extemporalidad que los nativos atribuyen a la organización estatal nacional en la que viven y a partir de la cual se constituye “sus mundos de la vida.”

imaginarios y las representaciones sociales que los sujetos manifiestan. Se asemejan a los que Schütz (2003) denomina el “conocimiento de la vida cotidiana” que los sujetos producen para comportarse en el mundo cotidiano. Los segundos, refieren a los elementos impuestos desde afuera, al “...hacerse preguntas que los actores no se hacen desde dentro.” Es decir, recurriendo a términos acuñados por Schütz, se trata de una “tipificación” del sentido común de los actores en su vida cotidiana.

Pérez Agote (1993) entiende que el problema de investigación: La Nación, refiere al estudio de las representaciones sociales. Importa poco que esa representación sea cierta o nó, lo que importa son los efectos de realidad que la misma pueda llegar a tener, si tiene suficiente autoridad o legitimidad para imponerse como “verdad” y cuáles son los mecanismos a partir de los cuales se impone como tal. De ello, se desprende una consecuencia metodológica central: “...el sociólogo debe pasar por un doble momento analítico al estudiar las representaciones sociales:

En primer lugar, un momento fenomenológico en el cual el sociólogo constituye a la representación social y a sus consecuencias en el comportamiento en objeto de análisis; es un momento comprensivo; el sociólogo penetra en el interior de la definición, en los significados del actor y en sus comportamientos y su sentido. En segundo lugar, un momento genético, en el que el sociólogo se pregunta por la génesis de la representación, por quién la genera y cómo, por cómo se difunde y alcanza el éxito social; este momento es esencial porque las representaciones sociales no son una emanación del mundo objetivo, sino ideas generadas y aprehendidas en procesos sociales. (Pérez Agote, 2003:61)

Esta recomendación metodológica, para el estudio de las representaciones sociales, aplicada a la cuestión de la Nación, tiene como conclusión que Pérez Agote (1993:17) sostenga que:

Desde el punto de vista interior o fenomenológico, la comunidad debe de ser vivida como preexistente a su función política y como preexistente a la formación del Estado mismo. Desde el punto de vista exterior o genético, podemos afirmar que el Estado **PRODUCE, RECREA**¹¹ la historia de la construcción del Estado y la presenta a los ciudadanos como si fuera la historia de la Nación, como si ésta existiera desde el origen y a través de la historia consiguiera dotarse a sí misma de una estructura política diferenciada.

¹¹ Las mayúsculas son del autor original.

Es el estado el que crea a la Nación y la reactualiza continuamente. Esa reactualización resulta necesaria para la continuidad del lazo social entre los nativos. Asimismo, la artificialidad de la Nación y los mecanismos que la realimentan deben permanecer invisibilizados para los nativos. Su función política para ser eficaz debe ser evidente e incuestionada.

Sin duda, Anderson (2002) es un referente central en relación a la cuestión de la Nación y a los mecanismos de creación y recreación de la comunidad nacional. Algunas de las ideas centrales de dicho autor, podemos resumirlas en los siguientes ítems:

- Define a la Nación como: "...una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana". Es imaginada porque en la mente de cada uno vive la imagen de la comunión aunque nunca lleguen a conocerse entre sí cada uno de sus miembros. Es limitada porque tienen fronteras finitas, aunque elásticas, "...ninguna nación se imagina con las dimensiones de la humanidad." Es soberana porque se basa en un Estado Soberano nacido en la época en que la Revolución Ilustrada echó por tierra la legitimidad del "reino dinástico jerárquico divinamente ordenado." Es una comunidad porque se concibe como un "compañerismo profundo, horizontal" más allá, y a pesar, de las desigualdades que pudieran existir.

Hasta aquí, algunos elementos y categorías que considero relevantes para la cuestión de la Nación, como fuente de solidaridades pero también de exclusiones. Estas ideas acerca de la nación y la pertenencia nacional, como veremos más adelante, se encuentran presentes- con mayor o menor intensidad- en los discursos de los entrevistados.

Por otro lado, es importante mencionar que, desde algunos años, existe también la idea de que la Nación ve debilitada su capacidad de referencia identitaria. De allí que se hable de que vivimos en un época de "floreamiento de identidades" o explosión de las mismas. Diversos autores hablan que vivimos en una época "Post". Dicha palabra se ha añadido como prefijo a las nuevas configuraciones sociales que las Ciencias Sociales intentan explicar, y aún no han tomado su forma definitiva: Sociedad Post-salarial, Post-disciplinaria, Post-industrial Post-Modernidad, etc. "(...) Esta palabra remite a algo que está más allá de y que no puede nombrar, y en los contenidos que nombra y niega permanece en el letargo de lo conocido. Pasado más post es la receta básica con que en una incompreensión rica en palabras, pero pobre en conceptos, nos confrontamos con una realidad que parece desvencijarse." (Beck, 1998:15) Esta incertidumbre es resumida por el autor antes citado,

con un término ligado a la lógica racional capitalista del cálculo: el “riesgo”. En el afán por controlar ese riesgo, pueden establecerse diversas respuestas. La que mayor despliegue parece tener en la actualidad es la de la “privatización” de los problemas así como de las soluciones. Con mayor o menor profundización, según las trayectorias históricas de cada país, las sociedades occidentales se volvieron más “individualistas” en sus oposiciones a los riesgos; ya sean estos políticos, económicos, sociales. El mercado aparece como el eficiente “gestionador” de las inseguridades. Los ciudadanos como clientes que deben identificar ellos mismos los riesgos. “Público responsables”, “eficiencia”, “flexibilidad”, en fin, una serie de conceptos propios del “New Public Management” se expanden. (Bislev, 2004) Sin embargo, las soluciones particularistas a problemas de raíz social pocas veces suelen resultar, al menos a largo plazo, y menos aún generar una integración fuerte o sentimiento de pertenencia, contrariamente sólo multiplica la sensación de “estar en riesgo.”

Asimismo, y en sintonía con lo dicho anteriormente, la cuestión del “debilitamiento de la Nación no puede separarse de lo que sucede con el Estado. La crisis del estado moderno-creador, como se ha dicho ya, de la Nación- hace surgir, al menos, la inquietud sobre qué puede suceder con su máxima creación. Lo que parece haber acontecido es que, por un lado, nos encontramos con un estado debilitado en algunas de sus funciones, tradicionalmente asociadas a los estados de bienestar, pero, por el otro, vemos un fortalecimiento de la identificación de los nativos con la Nación. Si bien, pareciera producirse un fenómeno contradictorio, no lo es tanto, si analizamos cuáles son los factores que formarían parte de ese proceso de debilitamiento estatal y rebrote de la identificación nacional, sobre todo cuando implica delimitar una frontera con los extranjeros. Este doble proceso se explica porque:

... en general, se acepta la idea de que en la época contemporánea de globalización económica el Estado se ha desligado del concepto de economía nacional. (...) Sin embargo, la concepción del Estado Nacional sigue asociándose a la noción de una cultura homogénea única representativa de un pueblo específico, uniforme tanto en identidad como en historia. La contradicción de este concepto tradicional del siglo XIX de Estado- nación y la realidad multicultural, multiétnica, multirracial y multinacional de la mayoría de los países contemporáneos, así como la disolución de las antiguas “economías nacionales” dentro del marco de la economía global, ha dado lugar

a muchas tensiones y conflictos étnicos de los que somos testigos actualmente.
(Stavenhagen, 1994:11)

Siguiendo a Stavenhagen, podemos decir que la Nación sigue siendo un referente central en la constitución identitaria, aunque a nivel de la economía mundial algunos estados vean debilitado su accionar. Dicha persistencia identitaria, se ve reforzada frente a la vulnerabilidad económica robusteciendo la “notridad” al tiempo que refuerza las fronteras – simbólicas y materiales- con los “otros”. En este sentido, es que los capitales financieros son mucho mejor recibidos por las sociedades receptoras que los sujetos que migran. Sociedades que cada vez pueden menos negar la existencia de diferencias pero que, por medio de mecanismos de discriminación, señalamiento y demarcaciones, unos más sutiles que otros, profundizan procesos de exclusión en un mundo que retóricamente se presenta más tolerante e intercomunicado que nunca. Al mismo tiempo, las fronteras nacionales se manifiestan cotidianamente en algunos países con leyes de extranjería más restrictivas y en casi todos a partir de procesos cotidianos de establecimiento de fronteras materiales y simbólicas, a partir de la condición “natural” de la pertenencia nacional.

En términos de Anderson (2002) “... el fin de la era del nacionalismo” anunciado durante tanto tiempo, no se encuentra ni remotamente a la vista, (...) la nacionalidad es el valor más universalmente legítimo en la vida política de nuestro tiempo.” (Anderson, 2002) La doble ilusión de la identidad nacional, dada por la idea de “proyecto” y “destino”, que compartirían todos los miembros de la comunidad nacional, de las que nos habla Balibar (2005), sigue fuertemente arraigada en los imaginarios de las sociedades. De modo que, si bien, la idea de Identidad nacional se encuentra en un proceso de crítica y crisis en el ámbito de las ciencias sociales (hablándose ya no de identidad sino de identidades o de identificaciones) manifestándose el carácter de *etnicidad ficticia*¹² y de invención sobre la que reposa la “comunidad nacional”, el efecto de realidad que la misma posee aun hoy, a nivel de la estructuración de las relaciones del mundo cotidiano, no es ni puede ser negada. Es decir, la efectividad de “los mitos del origen nacional” (Balibar, 2005) o en términos de

¹² Este concepto remite en Balibar (2005: 72) a que “...ninguna nación reposa, según una perspectiva histórica, sobre una base étnica pura pero toda nación construye por medio de sus instituciones una etnicidad ficticia que las diferencia de las otras gracias a marcas perceptibles, rasgos de comportamiento típicos o emblemáticos pasibles de ser exasperados si se los eleva a criterios de exclusión”.

Anderson (2002) que el azar se convierta en destino, continúa operando. Discursos de este tipo emergen en las representaciones sociales de los miembros del poder judicial. En su calidad de institución estatal, la justicia cumple aquel rol re-productor (similar al de la escuela) de la ilusión de la identidad nacional que los autores, hasta aquí citados, resaltan.

En vinculación a esto, resulta interesante la diferenciación que hace Grimson (s/f: 2) entre nacionalidad y nacionalismo. Así, lo define dicho autor:

...es necesario diferenciar y articular nacionalismo y nacionalidad. Aquí entendemos por nacionalidad una categoría de clasificación de grupos humanos que implica un sentimiento de pertenencia y un parámetro de percepción y acción. La nacionalidad, en general, es el resultado de la instrumentación de políticas identitarias de los estados articuladas por diversos mediadores. En cambio, el nacionalismo se sustenta en la nacionalidad para predicar una supuesta identidad cultural y moral de un "nosotros" contra un "los otros".

El objetivo de la diferenciación entre nacionalidad y nacionalismo de Grimson pareciera ser considerar que la nacionalidad no implica, *per se* una oposición con "otro". Sin embargo, considero que subyace –potencialmente- una posibilidad de oposición y conflicto, bajo ciertas condiciones. Es decir, si bien no siempre el extranjero se presenta como un "enemigo", existe la posibilidad de que lo sea bajo determinadas circunstancias que determinarán los grados en que el extranjero sea visto por los nativos como un "Otro", cultural y moralmente diferente, además de eventualmente "peligroso". Ocurre que el extranjero forma parte de los *innombrables*. Así, los denomina Bauman (1998) al afirmar que los extranjeros no forman parte de los amigos ni de los enemigos- dicotomía que crea el estado nacional moderno- ya que no se encuentran físicamente del otro lado de la frontera, obligan a los nativos a compartir con "ellos" los mismos espacios que comparten con los nacionales, con los amigos. Esta ambigüedad, inherente a los extranjeros, les confiere una peligrosidad mayor que la que tienen los enemigos porque supone cierta incerteza de su accionar, amenazan la posibilidad de sociabilidad porque puede ser tanto amigo como enemigo, "...lleva consigo la incurable enfermedad de la incongruencia múltiple", es una anomalía.

Consecuentemente a lo planteado aquí, Bauman sostiene que el estado nacional primeramente se propone con la misión de ocuparse del problema del extranjero, no de los

enemigos. En esa tarea, el nacionalismo predica la uniformidad y “...privilegian la condición de nativos y construyen sus sujetos como nativos.” Ello supone una serie de estigmas que recaen sobre el extranjero que “... lo mejor que puede ser es un “amigo a prueba” y en permanente verificación, una persona observada y bajo la presión de ser alguien más que él, avergonzado de su culpabilidad por no ser lo que debe ser.” (Bauman, 1998:117) Recae sobre él, por su calidad de forastero en términos de Schütz, el pecado original de la llegada tardía, el no pertenecer desde siempre y para siempre a la Nación en la que reside. (Bauman, 1998). El vínculo no “natural” de los extranjeros con la sociedad de destino, y que sí tendrían los nativos, es lo que subyace, según Pacecca, a los modos de calificar y clasificar que el estado tiene entre sus habitantes por medio de las normativas migratorias. Las modalidades de exclusión e inclusión que supone toda lógica calificatoria y clasificatoria efectuada por el estado nación legitima “naturalezas de personas” que justifican “tratamientos de exclusión”, productores de efectos que demuestran la “verdad de la naturaleza” postulada. (Pacecca, 2006)

Ahora bien, para que el migrante externo se constituya en ese “otro” cultural y moralmente diferente, al que puede excluirse, debe llevarse a cabo un proceso de esencialización de las diferencias. En términos de Hall (s/f:7)

El momento esencializante es débil porque naturaliza y deshistoriza la diferencia, y confunde lo que es histórico y cultural con lo que es natural, biológico y genético. (...) siempre que naturalizamos categorías históricas fijamos ese significado fuera de la historia, fuera del cambio, fuera de la intervención política.

En este sentido, la construcción de cualquier nación supone una no-inclusión, operada y llevada a cabo por el estado, pero que precisa de la invisibilización de las condiciones creadas por éste para la conformación de la “comunidad nacional”. En suma, la pertenencia a la comunidad nacional continúa siendo efectiva en la estructuración de la constitución identitaria y el establecimiento de lazos de solidaridad entre quienes se piensan como miembros de dicha comunidad. Asimismo, el imaginario de pertenencia habilita discursos y prácticas que excluyen. Aquí entendemos que:

...cuando hablamos de exclusión decimos que es una forma de decir, de pensar y de actuar coercitiva sobre el otro. (...) las acciones con las cuales se

excluye, no tienden solo a separar, excluir es además limitar, acotar, obstaculizar al otro, en otras palabras, es pautarle un orden. El sujeto es excluido en sus posibilidades de participación (...). Excluirlo es coartarlo en su posibilidad de constituirse como sujeto libre, con derechos y obligaciones. El excluido está, no se lo destruye, es un cuerpo que existe, que convive con su agresor, pero limitado en sus capacidades de elegir. (Cohen, 2005:150-151)

La exclusión será comprendida aquí como un proceso. Mi interés se focaliza en los mecanismos y en los sujetos que intervienen en aquellos. En términos de Castel (2002), interesará analizar el papel que cumplen sobre todo los “*exclusores*”. Sin embargo, dado que se trata de analizar en clave de las relaciones sociales, que se dan entre los diversos actores, es necesario hacer algunas aclaraciones sobre los que aquí defino como *excluidos*: los trabajadores migrantes externos.

En relación a ello, hay que decir que el análisis se complejiza porque no todos los migrantes internacionales son lo mismo. El país de origen es una variable central, así como la condición de clase. Todo ello si queremos reconstruir el entramado de relaciones sociales entre nativos y migrantes, que resultan en determinada figuración social¹³. A nivel representacional, de los nativos, la nacionalidad se vincula con la condición de clase del migrante. Y el migrante pobre, es recibido de modo cualitativamente diferencial que el rico. La diversidad de uno y de otro es también valorizada de modo diferencial por los nativos. Parafraseando a Zizek (2008: 61-62), podemos decir que:

Resulta fácil alabar la naturaleza híbrida del sujeto migrante postmoderno, sin raíces étnicas y fluctuando libremente por entre distintos ámbitos culturales. Por desgracia, se confunden aquí dos planos político-sociales totalmente distintos: por un lado, el licenciado universitario cosmopolita de clase alta o media-alta, armado oportunamente del visado que le permite cruzar fronteras para atender sus asuntos (financieros, académicos...) y "disfrutar de la diferencia"; del otro, el trabajador pobre (in)migrante, expulsado de su país por la pobreza o la violencia (étnica, religiosa) y para el cual la elogiada "naturaleza híbrida" supone una experiencia sin duda traumática, la de no llegar a radicarse en un lugar y poder legalizar su status, la de que actos tan sencillos como cruzar una frontera o reunirse con su familia se conviertan en experiencias angustiosas que exigen enormes sacrificios.

¹³ Tomo el concepto “figuraciones” de Elías (1982), entendiéndolas como un conjunto de situaciones en que los sujetos se encuentran vinculados de manera múltiple y donde su espacio de pertenencia produce un efecto sobre ellos. Con este concepto Elías intenta sustraerse de la presión, socialmente determinada, a proceder a una polarización ideal de un hombre-individuo, por un lado, y la sociedad, por el otro.

Aquí, la hibridez y la condición de sujeto multicultural se resignifica. En contraposición a quienes enaltecen la era globalizadora y un “mundo sin fronteras”, Zizek coloca su mirada en los modos como el multiculturalismo atraviesa la existencia de aquellos sujetos que migran porque es una posibilidad de sobrevivencia. Es decir, no como una “revolución desde abajo” – donde el migrante consigue la extensión de la libertad más allá de los rígidos límites nacionales- sino como una búsqueda por mejores condiciones de existencia. Unos y otros migrantes viven de modo diferencial las fronteras erigidas por los estados nación. Balibar (2005) plantea una reflexión similar acerca de la condición de clase, como una variable diferencial en el acceso a ciertos espacios delimitados. Su análisis supone que “las fronteras” no significan lo mismo para todos los migrantes internacionales. En ello radica la polisemia de la frontera, al punto que uno mismo puede llegar a constituirse en frontera.

En suma, si bien se multiplican los discursos que valorizan la multiculturalidad, interculturalidad y diversidad, no incluir en el análisis de dichos discursos el acceso a derechos humanos tales como la vivienda, la salud, el trabajo, etc. por parte de los migrantes, puede resultar en una perspectiva que coadyuva y/o encubre modalidades - sutiles- de procesos de exclusión. Asimismo, resignificar la desigualdad como diferencia cultural reproduce el círculo de vulneración y exclusión de aquellos sobre los que recae la etiqueta de “otros” a quienes se les niega el acceso a derechos humanos esenciales. Profundicemos sobre esta cuestión en el próximo apartado, ya vinculándolo con las representaciones sociales de los miembros del poder judicial que encontramos en las entrevistas realizadas.

Algunas representaciones sociales¹⁴ de los miembros del poder judicial sobre los migrantes.

¹⁴ Entenderé a las representaciones sociales como una visión de la realidad, consensuada por un grupo. Jodelet, enmarca la existencia de las mismas en la necesidad que tenemos todos los sujetos de saber a qué atenernos ante el mundo que nos rodea, así: “... ante un mundo de objetos, personas, sucesos e ideas no estamos equipados únicamente de automatismos, ni estamos aislados en un medio social, sino que lo compartimos con otros, nos apoyamos en ellos- a veces en el acuerdo, a veces conflictivamente- para comprenderlo, controlarlo o afrontarlo. (...) Ellas nos orientan en la manera de designar y definir conjuntamente los diferentes aspectos de nuestra realidad diaria, en la manera de interpretarlos, influir sobre ellos y, en caso contrario, tomar una posición ante ellos y defenderla. (Jodelet, 1991) La importancia del concepto de representaciones sociales radica en que relaciona los procesos simbólicos con las conductas, en tanto y en cuanto, en las representaciones

En primer lugar, podemos preguntarnos: ¿Cómo caracterizan a los migrantes externos los miembros del poder judicial? ¿Son todos los migrantes iguales? Esta primera dimensión de análisis, hace referencia a los atributos que los miembros del poder judicial adjudican a los migrantes. En este sentido, dichos atributos son una construcción y nos dicen más acerca de quiénes construyen esa representación que de los migrantes en sí mismos. La primera reflexión que podemos plantear, es que existe una diferenciación en la representación según el grupo migratorio. Tomaré aquí solo algunos ejemplos que refieren a los atributos que, según los miembros del poder judicial, tendrían los bolivianos, paraguayos y peruanos¹⁵ en relación a su mayor o menor capacidad para el acceso de los mismos a la justicia.

Acceder al espacio como el judicial puede resultar difícil para cualquier grupo que no forme parte de “la familia judicial”- como los entrevistados mismos la nominan. Pertenecer a un sector social relegado, tanto por condición social como por nacionalidad adiciona un obstáculo más. Coloquemos la mirada en el sistema judicial y en sus operadores, perspectiva que como ya he insistido es la que me interesa.

Específicamente, las dificultades en el acceso a la justicia y al reclamo de los derechos de “los bolivianos” es atribuido por los entrevistados al carácter “sumiso” de los mismos. Dicha “idiosincrasia”, haciendo uso de los términos empleados por los entrevistados, haría que “ellos mismos” limitaran su acceso a la justicia y al reclamo de sus derechos:

(...) yo lo que veo es que muchas veces los bolivianos tienen un tema de que son muy sumisos, no son de alzar la voz si se ven en una situación en la que se ven desprotegidos porque obviamente ya vienen a, no tienen nada que perder, digamos, vienen a trabajar acá donde sea como sea, a eso iba más que nada con, tienen esa costumbre, digamos, de ser más bien sumisos y eso les juega en contra porque los ponen a trabajar de lo que sea y en condiciones bastante malas y no se quejan, por así decirlo. (Oficial.)

sociales tiene lugar un proceso de elaboración cognitiva y simbólica que orientará los comportamientos. (Jodelet, 1991; Moscovici, 1986; Berger y Luckmann, 2006.)

¹⁵ La elección del análisis de las representaciones sociales de las comunidades bolivianas, paraguayas y peruanas responde a dos cuestiones: las dos primeras comunidades son las de mayor cantidad en nuestro país, al tiempo que la peruana ha sido la que numéricamente más se ha incrementado en los últimos tiempos. (Fuente: Censo de Población y vivienda, 2001 INDEC.) Asimismo, son las que aparecen vinculadas a lo que he definido en mi tesis como “trabajadores migrantes”, categoría que implica una serie de imaginarios que se vinculan entre si y producen una idea de “lo que el boliviano es”, “lo que el paraguayo es” y “lo que el peruano es”.

“... yo estoy en la mesa de entradas y es como que viene una persona extranjera, un boliviano, no le entendés mucho y el no te entiende a la vez pobres y no es como un nacional que por ahí vienen y se queja y que insiste y que busca, es como que se quedan con lo que les decís y te miran y te dicen: bueno, vuelvo la semana que viene, es como más fácil porque lamentablemente, tenemos que patear mucha gente porque no llegamos con todo lo que hay y es más fácil patearlos, en el sentido de bueno, y capaz que ahí le estás pateando mucho más la causa...” (Auxiliar.)

De modo análogo a lo que ocurre en la escuela, cuando el docente adjudica atributos inferiorizantes a los niños bolivianos, proceso denominado por Sinisi (2001) como “profecía autocumplida”, repercutiendo en una menor participación por parte de esos alumnos en clase, en el caso del poder judicial, ese etiquetamiento inferiorizante hacia los ciudadanos bolivianos, que recurren a dicho poder, y el trato diferencial hacia los mismos produciría que cumplan con el mandato impuesto por el estigma: ser “lentos”, ser “sumisos”, etc. En el caso del Poder Judicial, ello se traduciría en episodios donde se niegue o limite el acceso a los servicios que la justicia supuestamente brinda “a todos por igual”. Por medio de este mecanismo sutil y soterrado, la culpa del no acceso se traslada al sujeto excluido y no a la institución que debería garantizarlo.

En el caso de los paraguayos, las representaciones refieren a que su “personalidad” o “temperamento esencialmente violento” implica que, según los entrevistados, solucionen sus conflictos por sus “propios medios” (que implica actos agresivos) motivo por el cual su “llegada” al sistema judicial se relaciona con la intervención de la justicia frente a riñas o peleas. De este modo, las representaciones sociales acerca de los miembros de esta comunidad suelen estar ligados a su carácter impulsivo y primitivo.

“... la comunidad paraguaya tenemos ciertos asentamientos donde hay mucha más violencia y se discuten las cosas con cuchillo, por cualquier cosa, se apuñalan.” (Fiscal.)

Finalmente, existe en los discursos de los miembros del poder judicial, por un lado, la idea de que los peruanos “conocen sus derechos más que los nativos”, lo cual va unido a que hacen “mayor aprovechamiento” de la justicia y de derechos. Esa característica, que podría

ser valorada de modo positivo, vemos que se transfigura en la idea de un “aprovechamiento ilegítimo” de los servicios judiciales por no ser nativos.¹⁶

“El peruano cree que el país le debe dar un lugar, y ese lugar lo defiende a muerte. Por lo tanto va a la Justicia diciendo “yo llegué acá, el Estado me defiende y la ley me ampara”.” (Secretario.)

Subyacen además, a estas construcciones estilizadas de los “otros migrantes”, explicaciones “culturalistas”, es decir que “lo que el migrante es” se explica por sus características culturales. Wieviorka (2009) se refiere a esta cuestión como “racismo cultural” o “neoracismo.”

“Obviamente que sí, es un grado más dentro de esa vulnerabilidad y dentro de esa ajeneidad de la diferencia cultural, que con un nacional simplemente es una diferencia cultural y económica, que es muy fuerte hoy por hoy y con un extranjero además, dependiendo del extranjero ahí hay diferencias culturales más fuertes, no es lo mismo un uruguayo que un boliviano porque tienen dos arraigos culturales muy fuertes.” (Secretario.)

Dulcificados así los discursos, que ya no recurren a la raza, sino a la cultura resultan de más difícil vinculación con la discriminación o el racismo, sin embargo, siguen latente las premisas básicas de esos fenómenos: el señalamiento de la diferencia como algo permanente y esencialmente negativo- el estigma o el estereotipo negativo de la alteridad- que justifica la exclusión de aquellos que porten esas características.

“Creo que puntualmente es la idiosincrasia de ellos, si si creo que es un factor, por lo general se generan estos el tema de de los festejos, son personas que son muy bebedoras [los paraguayos] y tienen una idiosincrasia que siempre tienen que estar armados con algún cuchillo o armados con armas de fuego y entonces creo que es por la cultura de ellos.” (Secretaria.)

Hasta aquí, algunos ejemplos de los procesos que cotidianamente construyen a los migrantes externos como un “otro”, resultado del ejercicio cotidiano de una violencia simbólica soterrada y por ello difícil de visibilizar. La dimensión de la construcción del otro como “no nacional” y del otro migrante como “extraño”, se encuentran íntimamente

¹⁶ Bauman (1998) habla del pecado del haber nacido en el lugar equivocado que porta el extranjero. Nunca podrá ser considerado uno de “nosotros” los nativos, a lo sumo podrá ser un “amigo a prueba” y en constante verificación acerca de su lealtad.

enlazadas, ya que la construcción y ubicación del migrante como “otro”, habilita a la posibilidad de discursos que nieguen o limiten derechos de aquel que ya no es mi prójimo, ya ha sido cosificado, se encuentra deshumanizado:

Mirá, primero que lo que me parece más importante a mí es que el Estado se ocupe de los argentinos. Me parece que hay mucha pobreza en Argentina, me parece que hay mucha pobreza en el norte, en Chaco, Formosa, Jujuy. Me parece que hay muchísima pobreza de argentinos. Y me parece que al contrario, que es demasiado flexible quizás la apertura que hay hacia los países limítrofes, como Bolivia, Paraguay. Acá tenemos demasiado mano de obra... yo me construí una casa, por ejemplo, y todos los obreros que trabajaban en la construcción eran paraguayos, todos. Entonces claro, uno desde ese punto de vista dice “¿Y los argentinos que no tienen trabajo? ¿Y todos los que me están trabajando para la construcción son paraguayos?”. Es como que también me pongo... o sea no es que yo los rechace y sea xenófoba, no. Pero es como que yo veo que en Argentina también hace falta trabajo y hay mucha pobreza. ¿Entonces por qué tenemos que estar recibiendo y dándoles trabajo a tanto boliviano y paraguayo, no? (Secretaria)

Precisamente, porque somos los que tenemos que tener primer cobija del estado y después, por supuesto que los demás sí, pero pasa en todos lados del mundo, creo que por reciprocidad, si vas a España y te querés hacer atender en el hospital si no tenés la tarjeta social porque no pagas impuestos, que sé yo, no te van a atender y si vas a cualquier otro país, pasa lo mismo, estamos hablando de países del primer mundo, y si vas a Bolivia, Paraguay, cualquiera, va a pasar lo mismo, pero acá por ejemplo, vas a un hospital y van personas de diferentes partes de Latinoamérica a atenderse y porque es gratuito y porque y ni siquiera demuestran que viven acá, vienen directamente a... lo he visto en el Garrahan, por ejemplo, no? Gente, de todas partes, yo creo, en ese sentido, si, para recibir, creo que para tener derechos primero tenés que tener obligaciones y deberes y muchos vienen y ni tienen obligaciones como ciudadanos ni deberes entonces no pueden pretender tener los mismos derechos que nosotros. (Fiscal)

“Claro, si las escuelas públicas y con el tema laboral es también una cuestión, también de la sociedad, porque yo no le daría la misma oportunidad a una persona que viene de otra nacionalidad, siendo que puedo contratar a alguien de nuestro país, en mi opinión, no sé. Yo, yo preferiría contratar a alguien de acá que por lo menos es argentino. Por una cuestión de que ellos tienen su país viste.” (Empleada administrativa)

Como vemos en las entrevistas, la pertenencia a una nación estará dada por el nacimiento en un territorio determinado, por una relación sanguínea y/o por compartir determinadas pautas culturales e “idiosincrasia”. Asimismo, si bien ciudadanía y nacionalidad refieren a dos categorías analíticas diferentes, la “nacionalización” de las sociedades llevadas a cabo por los estados asimiló ambos conceptos. Aquellos que pertenecen a una misma nación tendrían “prioridad” en acceso a derechos tales como el trabajo, la salud o la educación, frente al extranjero¹⁷. Al mismo tiempo, los procesos de globalización serán acompañados por la retórica de los DD.HH. La pobreza de los migrantes transnacionales serán un desafío a los ideales de la ciudadanía y los derechos humanos. La migración, en la mayoría de los casos, no es el producto de la emancipación de los seres humanos en “un mundo sin fronteras”, sino producto de los desequilibrios económicos así como de las estrategias de los grupos humanos para afrontarlos. En ese escenario mundial, las fronteras siguen existiendo y establecen divisiones, clasifican a los sujetos por clases y colaboran en las relaciones de asimetría entre las naciones. Las personas que migran, entonces, ingresan a un espacio que continúa rigiéndose por lógicas nacionales. La Justicia no es una excepción a ello.

Reflexiones finales.

En suma, son las instituciones estatales, las encargadas principales de re-producir la identificación con la nación y de generar los lazos entre “nacionales”. Generalmente, pensamos en la escuela como la institución por excelencia para ello, sin embargo, la justicia también cumple un rol central en tanto garante de derechos.

En este sentido, los dos tipos de representaciones sociales analizadas en este artículo son complementarios y se refuerzan mutuamente, cuando se trata de construir al migrante externo como un “Otro”, al que se pueda excluir: así, tanto las que refieren a la “personalidad del migrante” como aquellas imágenes que lo construyen como un sujeto no nacional podrían ser funcionales a la idea de que el migrante deba gozar de una “ciudadanía restringida”. De este modo, el carácter excluyente de la identidad nacional se profundiza cuando se homologa

¹⁷ Es importante aclarar que la Nueva Ley Migratoria (Ley 25871) es un avance importante respecto al reconocimiento formal de los derechos de los extranjeros que habitan nuestro país. La misma puede consultarse en: <http://www.gema.com.ar/ley25871.html> Sin embargo, el reconocimiento formal no debe homologarse con efectivo el acceso a todos los derechos que la misma estipula.

nacionalidad con ciudadanía y, esta última, parafraseando Arendt, con “el derecho tener derechos”. El estudio de las representaciones sociales al respecto, que tienen los miembros del poder judicial, considero resulta un aporte central ya que son ellos, en sus diversas posiciones jerárquicas, los que cotidianamente administran justicia.

Bibliografía

Abramovich, V., & Courtis, C. (2006). *El umbral de la ciudadanía. EL significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*. Ed. del Puerto, Buenos Aires.

Álvarez Dorronsoro, I. (1993). *Diversidad cultural y conflicto nacional*. Talasa, Madrid

Anderson, B. (1993). *Comunidades Imaginarias: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. FCE, México

Balibar, E. (1988). “La forma nación: historia e ideología”. En E. Balibar, & I. Wallerstein, *Raza, Nación y Clase*. IEPALA, Madrid. P.135-167.

Balibar, E. (2005). *Violencias, identidades y civilidad*. Gedisa, Barcelona.

Bauman, Z. (1998). *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Ed. Anthropos, Barcelona.

Bauman, Z. (2005). *Comunidad: en busca de seguridad en un mundo hostil*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires

Ceriani Cernada, P., Morales, D., & Ricart, L. (2007). “Los derechos de los migrantes en la jurisprudencia argentina”. En V. Abramovich, A. Bovino, & ,. C. Courtis: *La aplicación de los tratados sobre los derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*. Ed. del Puerto, Buenos Aires.P. 813-882.

Cohen, N.(2010). *Representaciones de la diversidad:trabajo, escuela y juventud*. Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.

Cohen, N. (2009). *No es sólo cuestión de migrantes: migraciones externas y exclusión social. En Goinheix, Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. El Aleph, Buenos Aires.

Cohen, N., y Mera, C. (2005). *Relaciones interculturales:experiencias y representación social de lo migrantes*. Antropofagia, Buenos Aires.

Díaz Polanco, H. (2006). *Elogio de la diversidad: globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Siglo XIX, México.

Elías, N. (2006). *Sociología fundamental*. Gedisa, Barcelona.

Ferrajoli, L. (1999). *Derechos y garantías: la ley del más débil*. Ed. Trotta, Madrid.

García Canclini, N. (2006). *Diferentes, desiguales y desconectados*. Gedisa, Barcelona

González, A. y Plotnik, G. (2012). “La discriminación en las relaciones interculturales. Una reflexión sobre su abordaje metodológico.” *III Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS)* . Agosto 2012

González, A. y Plotnik, G. (2012b). “El sesgo de “deseabilidad social” en el abordaje del fenómeno de la discriminación en las relaciones interculturales: algunas reflexiones sobre las guías de pauta como “teorías en acto”. *VII Jornadas de Sociología de la UNLP*. Diciembre 2012

Grimson, A., & Jelin, E. (2006). *Migraciones regionales hacia la Argentina : diferencia, desigualdad y derechos* Prometeo, Buenos Aires.

Halpern, G. (2009). *Etnicidad, inmigración y política*. Prometeo, Buenos Aires.

Hobsbawm, E. (2004). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica, Barcelona.

Mármora, L. (2000). *Las políticas de las migraciones internacionales*. Paidós, Buenos Aires.

Mármora, L. (2004). “Las leyes de migraciones como contexto normativo. (De la ley Videla a la Ley de Migraciones 25.871)”. En R. Giustinian.: *Migración: un derecho humano* Prometeo, Buenos Aires. P. 59-66

O'Donnell, G. (2004). “Acerca del Estado en América Latina. Diez tesis para discusión”. AA.VV. *La democracia en América Latina. Contribuciones para el debate*.

Pacecca, M. (2006). “Migraciones interculturalidad”. En A. Jure, *Diversidad cultural e interculturalidad*. Prometeo, Buenos Aires. P 277-280.

Pacecca, M. I. (2001). *Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios*. Argentina, 1945-1970. CLACSO .

Pacecca, M. I. (11-14 de junio de 2009). *La migración boliviana, peruana y paraguaya a la Argentina (1980- 2005)*. LASA, Río de Janeiro.

Pérez-Agote, A. (1993). *Las paradojas de la nación*. REIS(61), 7-21.

Pisarello, G. (2009). “Los derechos sociales y sus garantías: notas para una mirada "desde abajo". En C. (comp.), *Desde otra mirada* (págs. 155-176). EUDEBA, Buenos Aires.

Sinisi, L. (2001). “La relación nosotros otros en espacios escolares multiculturales: estigma, estereotipo y estigmatización”. En M. R. Neufeld, *De eso no se habla: los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. EUDEBA, Buenos Aires..

Stavenhagen, R. (1994). “Racismo y xenofobia en tiempos de la globalización”. *Revista Estudios Sociológicos* (34).

Terán, O. (2008). *Historia de la ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*. Siglo XIX, Buenos Aires.

Terrén, E. (2003). “La ironía de la solidaridad: cultura, sociedad civil y discursos sobre el conflicto racial de El Ejido”. *REIS* N° 102. p 125-146.

Wieviorka, M. (2002). “La diferencia cultural como cuestión social”. En Terrén, *Razas en conflicto*. Anthropos, Barcelona. p. 277-292

Wieviorka, M. (2009). *El racismo: una introducción*. Gedisa, Barcelona

Zayat, D., & Ricciardi, V. (2011). “El derecho de defensa en los casos de usurpaciones en la Ciudad de Buenos Aires: un estudio empírico”. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA*, p 103-129.